<San Vicente Ferrer - Antioquia, 20 de mayo de 2024.

ESTUDIOS PREVIOS

1). DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de San Vicente Ferrer actualmente, es Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona urbana de esta localidad, de acuerdo con el proceso agotado en el artículo 6° de la ley 142 de 1994 tal y como se encuentra consignado en el Registro Único de Prestadores, (RUPS) No. 202191405388277 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es la dependencia encargada y responsable, del proceso de barrido, lavado, limpieza de áreas públicas, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, corte de césped, fumigación de puntos críticos para el control de vectores, recolección transporte y proceso de disposición final de los residuos sólidos en la localidad, divididas en las zonas urbana, semiurbana y parte de la zona rural de la Jurisdicción, incluidos los sectores y veredas el Águila y/o Antigua Inspección, vereda La Porquera, haciendo recolección por el sector de las Partidas de la vereda Chaparral, institución Educativa Chaparral, pelo pelo, San Antonio, Alto de la Compañía, sector la selva, y juan XXlll. sector de Tierra Adentro, Cementerio, San Ferrer, Villa Concha, Alto del Beque, Cerros del salado, Feria de Ganado Municipal, San Jacinto, Sector La Fonda y propiamente el Relleno Sanitario donde se tiene una caseta que sirve de apoyo para depositar residuos sólidos.

Con la puesta en marcha del proceso de recolección selectiva de residuos orgánicos e inorgánicos, al igual que la separación en la fuente de los residuos sólidos, en el área urbana y semiurbana, hemos implementado procesos que a corto plazo han generado un aumento considerable en las cantidades recolectadas durante los días implementados para esto, al igual que el recorrido del vehículo recolector aumento de manera considerable por la repetición de los sectores, aumenta también el número de operarios para una correcta implementación de eventos que marcaran la pauta en llevar a cabo los procesos adecuados de residuos sólidos domiciliarios.

El Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia cuenta con Dos mil setecientos nueve (2.709) usuarios del servicio de aseo en la zona urbana y semiurbana, donde se recolectan aproximadamente 150 toneladas de residuos sólidos en el mes, en la zona rural se logró implementar una ruta de recolección de inorgánicos. Sumados todos los usuarios, tanta zona urbana, semi urbana y rural, se recoge aproximadamente 190 toneladas de residuos al mes, de los cuales 30 toneladas son residuos sólidos

orgánicos, 110 toneladas de residuos no aprovechables y 50 toneladas de residuos aprovechables.

El área urbana y semiurbana a la cual se le presta el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos no aprovechables tiene una frecuencia de dos (2) veces por semana, los días lunes y jueves, los días martes y viernes se recolectan los orgánicos, teniendo así una frecuencia de dos (2) veces por semana y una vez al mes se hace la recolección de residuos de desencarte en la zona urbana semiurbana.

En la ruta estipulada se hacen 3 viajes los días lunes (residuos inorgánicos), un (1) viaje los días martes (residuos orgánicos), dos (2) viajes los días jueves (residuos inorgánicos) y un (1) viaje los días viernes (residuos orgánicos). Los días martes y viernes se recolectan los residuos sólidos de la ruta rural en las veredas: La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva y Cementerio, Vereda La Enea hasta el sector Escuela, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario, sector Feria de Ganado y Cerros del Salado.

Según el caso, los servicios se deberán ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia, conforme a lo dispuesto por el Decreto 2269 de 1993. Igualmente se han venido realizando una serie de ajustes en la prestación del servicio de aseo, implementando nuevas estrategias, esto se debe a que en los últimos años nuestra población ha venido en aumento, agregándole la presencia de residentes, usuarios, turistas, veraneantes y sobre todo la población MIGRANTE, sin contar la población flotante, estos son aspectos que de manera gradual, aumentan la generación de los residuos sólidos domiciliarios y por ende aumentan los gastos y los costos de la prestación del servicio público de aseo domiciliar.

Enfocándonos o ahondando en el problema o necesidad que pretendemos resolver, durante el proceso del barrido, limpieza y lavado de áreas públicas, se ha realizado la identificación de los puntos críticos donde más se acumulan residuos sólidos, generando una alta afectación visual y gran deterioro sanitario, igualmente se han aumentado las áreas de actividades a ejecutar como son el corte de césped, poda de árboles, limpieza de cunetas, y el proceso que se ejecuta como es el de rutas selectivas y selección adecuada de residuos orgánicos e inorgánicos, limpieza de zonas verdes y solares, sobre todo estos últimos que son cercanos a establecimientos comerciales como cafeterías y restaurantes, el proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es de aproximadamente (190) toneladas

mensual en el Municipio, tanto en la zona urbana, semiurbana y rural, esta cantidad de residuos se recoge en los sectores y las veredas: La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva y Cementerio, Vereda La Enea hasta el sector Escuela, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario, sector Feria de Ganado, Cerros del Salado, sector Tierra Adentro, San Jacinto y propiamente en la zona urbana. . (Decreto 2981 de 2013).

Por lo anterior se hace necesario que la secretaría de servicios públicos y medio ambiente como unidad encargada de la prestación del servicio de aseo para el municipio de San Vicente Ferrer, contrate el servicio de apoyo a través de la figura jurídica de contrato de gestión especial de las actividades a cargo del Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo.

2. OBJETO: Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

Desarrollar las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lavado e higienización de obras de drenaje y áreas públicas, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, corte de césped, fumigación de puntos críticos para control de vectores y mantenimiento de jardineras.

Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en relleno sanitario municipal, la recolección se realiza en las zonas urbana, semiurbana y partes de la zona rural de la Jurisdicción, incluye La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, límites con Santa Rita, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva, Cementerio y Tierra Adentro, Vereda La Enea sector Escuela y Villa Concha, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario donde se tiene una caseta para la disposición de los residuos sólidos, sector Feria de Ganado y Cerros del Salado, San Ferrer, Los Remansos y San Jacinto.

La recolección y transporte de los residuos sólidos se hace en el vehículo recolector propiedad del municipio de San Vicente Ferrer, el conductor, combustible, mantenimiento preventivo, gastos menores y mantener los documentos y trámites

legales al día corre por cuenta de contratista. Mantenimiento mayor y reparaciones las asume la entidad.

Realizar disposición final de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos en relleno sanitario y planta de compostaje, teniendo en cuenta las indicaciones técnicas, recomendaciones y requerimientos de la autoridad ambiental, buscando siempre la eficiencia en el proceso con el fin de extender la vida útil del relleno sanitario.

El contratista deberá implementar acciones concretas y viables de aprovechamiento de los residuos sólidos, complementadas con procesos de educación comunitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región, y aplicando las políticas nacionales y regionales alusivas al manejo de los residuos sólidos.

Así mismo se requiere por parte del contratista, un adecuado manejo técnico del relleno sanitario, del vehículo recolector y de las demás máquinas y herramientas propiedad del Municipio San Vicente Ferrer Prestador directo.

El contratista se compromete a realizar las actividades que se pasan a enunciar en el numeral 7,1 del presente estudio previo ACTIVIDADES Y VALORES ECONOMICOS MENSUALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE PRESTADOR DIRECTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIAR DE ASEO, que en todo caso hacen parte integral de la presente contratación.

EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.

3. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.

4. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de San Vicente Ferrer.

5. Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.

6. Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

3. PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	Nuestro territorio vive en armonía con el planeta
Programa	Vive la ruta de la salud ambiental
Producto asociado	Usuarios con acceso al servicio de aseo
Nombre del proyecto	Prestación de servicio de aseo en el municipio de San Vicente Ferrer
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024056740046 año vigencia:2024

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (2) MESES contados a partir de la aceptación en SECOP II.

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio descrito en el objeto del contrato deberá realizarse en el Municipio San Vicente Ferrer, en la zona urbana, y sectores semiurbanos y rurales del Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia.

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2024, así:

FECHA DE INCLUSIÓN	13/03/2024				
SECRETARÍA	Servicios Públicos y Medio Ambiente				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clases**	**Código producto**	**Nombre de producto**
76121503	76000000	76120000	76121500	76121503	Servicio de limpieza de calles.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

6.1) RÉGIMEN APLICABLE

La presente contratación se realiza según reglas de derecho privado con fundamento en lo consagrado en capitulo ii contratos especiales para la gestión de los servicios públicos Articulo 39.3 de la ley 142 de 1994, así mismo el artículo 31, modificado por los artículos 3 y 4 de la ley 689 de 2001, demás normas concordantes y complementarias.

Entre otras normas, resultan aplicables al tipo de contrato y modalidad de contratación, las siguientes:

Ley 142 de 1994.

Artículo 31. Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (…)

Artículo 32. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

6.2) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Una vez evaluada (i) la experiencia, idoneidad y buenos resultados obtenidos con el proveedor encargado en los diferentes contratos ejecutados por la fundación que tiene por objeto la prestación del servicios de aseo, la calidad y régimen jurídico especial de Entidad Estatal prestadora del servicio público domiciliario de aseo que tiene el Municipio de San Vicente Ferrer (ii), el sistema de mercado de libre competencia dentro del cual la Constitución Política enmarco los servicios públicos domiciliarios (iv) y la facultad discrecional que confiere el artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la Administración Pública (v), esta Entidad ha decidido celebrar con la “FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y COMUNITARIO NUEVA VIDA” con número de identificación tributaria (NIT) 900.493.178-1, la ejecución del objeto contractual arriba señalado.

Que la idoneidad se vislumbra del objeto social del contratista, su experiencia general, así como experiencia especifica de 3 contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($128.806.700), incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

7.1. ACTIVIDADES Y VALORES ECONOMICOS MENSUALES PARA EL APOYO A LA GESTION ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE PRESTADOR DIRECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIAR DE ASEO

CUADRO DE ACTIVIDADES Y VALORES SERVICIO PUBLICO DE ASEO DOMICILIAR MENSUAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER 2024.											
FECHA: 26 DE MAYO 2024											
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS											
	PUNTOS SITIOS Y SECTORES DETERMINADOS	**AREA**	**LIMITE**	**LARGO**	**ANCHO**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA (DIAS-MES)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**APROX-TOTAL HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	SECTOR PARQUE PRINCIPAL, desde la esquina farmacia Señor Gilberto Rivera, a llegar 4 esquinas incluido callejón a salir al tanque, y callejón del comando, sector parque principal, negra de pila y árboles, plazuela Vicente Arbeláez, callejón parte posterior alcaldía, callejón antigua cárcel municipal, a salir esquina Finado Mauro Vergara, incluye los callejones de la notaria hasta	**PARQUE PRINCIPAL**	PARTE POSTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL			622		30			
			PLAZUELA MUNICIPAL VICENTE ARBELAEZ			695		30			
			AREA TOTAL SECTOR PARQUE PRINCIPAL SAN VICENTE FERRER			2050		30	2	102	1.912.974
			CALLEJON DE LA NOTARIA, AREA DE LOS ESCALONES	35	4,4	154		15.0			
			CALLEJON TABERNA LICOESTANCO	37	2,75	101,75		10			

	terminar en la tienda cerca al comando, callejón la estrella y callejón de lico estanco a salir escalas notaria. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		AREA ESCALONES								
			SECTOR DON LUBIN VANEGAS AREA PLANA DE VIA PUBLICA	30	4	82,5		10			
			FARMACIA DON GILBERTO RIVERA EN LINEA RECTA HASTA SECTOR 4 EQUINAS	80	4,5	320		30			
2	SECTOR LA SALIDA: inicia en Cuatro Esquina-calle Riaño-Palenque-La Salida , inicia en el sector 4 esquinas, casa campesina, callejón el codo a seguir a palenque a llegar a la salida a concepción por la avenida Guillermo Gaviria, y desde palenque y seguir a la salida hasta el sector urbanización la cabaña Y San Jacinto, incluidos puente de calicanto por el centro vida, avenida Guillermo Gaviria, estación de servicio AFAS, terminando en tierra adentro, y el cementerio incluidas las escalas por materiales Ferre Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**SECTOR LA SALIDA**	SECTOR CASA CAMPESINA Y CALLE EL CODO			1020	6.630,50	12	1	94	1.884.422
			CUATRO ESQUINAS HASTA PALENQUE VIA PRINCIPAL	225	5,24	1179		12			
			SECTOR PALENQUE A SEGUIR POR LA SALIDA TERMINANDO EN LA URBANIZACION LA CABAÑA-ESTADERO	601	5,9	3545,9		12			
			SECTOR PALENQUE HACIA ABAJO HASTA LA SALIDA AVENIDA GUILLERMO GAVIRIA	120	7,38	885,6		12			
			AREA URBANIZADA BARRIO SAN JACINTO	90	6	540		10			
3	SECTOR LA VIRGEN; Inicia avenida 20 de Julio casa del señor Teodardo Quintero, callejón de la señora Socorro Gallego, a llegar a la tienda la primavera y continuar esquina funeraria la esperanza, plaza de mercado su parte	**SECTOR LA VIRGEN**	INICIANDO DONDE DON JUANITO GIRALDO-SIGUIENDO POR LA AUTOPISTA TERMINANDO EN EL SECTOR SAN FERRER-INCLUIDO SUS AREAS URBANIZADAS,**INCLUIDO EL**	220	12,9	2,250,5	4.160,90	12	2	89	1.741.663

	exterior, **y continuar por el parque sacúdete a salir a los gurres o san Ferrer**, y vía de uno a llegar esquina del señor Rodrigo Arbeláez y bajar al sector la virgen, parqueo taxis, buses y micros terminando e prolesan, regresando calle del comando de policía y salir nuevamente a la avenida 20 de Julio.Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado de algunas aceras del sector. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		**PARQUE SACUDETE**,								
			DEPOSITO DE MATERIALES FERRER- PASANDO POR EL FONDO ROTATORIO, HASTA EL CALLEJON QUE COMUNICA A LA NOTARIA- SIN INCLUIR LOS ECALONES.	218	6,84	1491,12		15			
			VIA DE VIVIENDA DE DOÑA SUSPIRO ARISMENDY- HASTA BOCACALLE ANTES DEL COMANDO DE POLICIA	45	6	270		15			
			INCIANDO EN EL CALLEJON DEL COMANDO MUNICIPAL Y SUBIR POR EL ANTIGUO MATADERO HASTA BOCACALLE DEL CODO- INCLUIDO EL BARRIO OBRERO	124	4,72	585,28		15			
4	SECTOR BICENTENARIO, CASA DE LA CULTURA- HOSPITAL Bicentenario-Casa de la Cultura-inicia en la esquina después de Doña Magdalena Henao, a llegar al sector antiguo tubos, Hospital, inicia sector funeraria el divino niño, por los antiguos tubos, llega hasta puente calicanto después entrada coliseo cubierto municipal, sube hasta el alto de los giles por el parque educativo entrada a la sede educativa 3, sector la heladería la ramada calle	**SECTOR BICENTENARIO**	ESQUINA CONTIGUA VIVIENDA DE MAGDALENA HENAO, HASTA INGRESO COLISEO CUBIERTO MUNICIPAL	387	8,07	3123,09	8.89,78	10	1	88	1.884.422
			FUNERARIA EL DIVINO NIÑO HASTA INICIO LOCAL COMERCIAL (PANADERIA)	73	7,5	547,5		30			
			SECTOR HELADERIA LA RAMADA- HASTA ENTRADA SECTOR CONOCIDO COMO EL ALTO DEL BEQUE**, VIA NUEVA AL PEÑOL AREA PAVIMENTADA**	**520**	**9,5**	**3,520**		27			

	hospital, a la entrada del llamado beque**, y continuar la vía nueva pavimentada hacia el peñol,** incluye callejón Piedra gorda y callejón de Eduardo Duque, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		CALLEJON CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PIEDRA GORDA-HASTA LA ENTRADA AL SECTOR DE LOS TANQUES	98	4,5	441		10			
			BOCACALLE AL PARQUE EDUCATIVO E INGRESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3.	143	6	858					
5	SECTOR AVENIDA 20 DE JULIO (av. 20 de julio, calle Arbeláez) inicia en sector olímpica a subir por la principal y llegar a la esquina de la farmacia de Don Gilberto Rivera, incluidos los callejones que inicia en la llamada joyería ópalo y callejón vivienda de la señora Socorro Gallego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**AV. 20 DE JULIO**	SUPERMERCADO OLIMPICA-AVENIDA PRINCIPAL-HASTA LA ESQUINA FARMACIO DON GILBERTO RIVERA	384	7,1	2726,4	3.424,90	30	1	130	2.124.107
			CALLEJON ENTRADA POR EL SEÑOR EDUARDO DUQUE Y TERMINAR EN LA SALIDA VIA DEL HOSPITAL CERCA AL SECTOR DE URGENCIAS.	90	4,3	387		10			
			CALLEJONES QUE INICIAN DONDE LA SEÑORA SOLEDAD QUINTERO Y EL FRENTE DE LA VIVIENDA SEÑOR TEODARDO QUIENTERO Y TERMINA DONDE ELS EÑOR REYNALDO JARAMILLO Y LA SEÑORA SOCORRO GALLEGO	89	3,5	311,5		10			
6	SECTOR URBANIZACIONES, inicia en la urbanización el triunfo incluida la entrada de la misma, y callejón don Alberto Morales, a seguir por la vía	**URBANIZACION Y VIA A SAN FERRER**	DESDE EL SEÑOR JUANITO GIRALDO-SECTOR EL TRIUNFO-HASTA ENTRADA URBANIZACION SAN FERRER.	653	10	6530	9.422,20	10	1	82	1.829.100

	autopista hasta llegar a las urbanizaciones de San Ferrer, la parte de los cajones a las viviendas, a seguir a la urbanización de remansos incluidas sus escalas, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		CALLEJON DE VIVIENDA SEÑOR ALBERTO MORALES	33	4	132		10			
			SECTOR DE ACCESO PUBLICO A LA URBANIZACION SAN FERRER- CON SUS RESPECTIVOS CALLEJONES	373	7,4	2760,2		10			
7	SECTOR CEMENTERIO-TIERRA ADENTRO :Vía al cementerio- Av. Guillermo Gaviria, inicia en la Materiales Ferrer a subir al cementerio por las escalas y bajar por la vía de acceso vehicular a llegar al sector tierra adentro, sale a la avenida Guillermo Gaviria, sigue al sector el campamento por la vía principal que conduce al Municipio de Concepción a llegar y terminar en el sector asfaltado, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**CEMENTERIO TIERRA ADENTRO, SAN FERRER.**	SECTOR COMPRENDIDO LA VIA VEHICULAR (RUTA DE VIDA) DE ACCESO AL CAMPO SANTO, HASTA LA ENTRADA DEL MISMO.	301	6	1806	6.123,00	10	1	51	1.787.497
			ESCALAS CEMENTERIO, INICIANDO EN DEPOSITO DE MATERIALES FERRER, HASTA LLEGAR A LA VIA DE ACCESO VEHICULAR ENTRADA CAMPO SANTO	194	3	582		10			
			DESDE EL DEPOSITO MATERIALES FERRER- POR TODA LA VIA GUILLERMO GAVIRIA, HASTA TERMINAR EL SECTOR ASFALTADO EN LA SALIDO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE PRINCIPAL.	415	9	3735		10			
8	SECTOR PLAZA DE MERCADO: Plaza de mercado**, se amplía la parte exterior y se debe brindar apoyo por la vía perimetral de la quebrada El Salado**, inicia en la funeraria el Divino Niño a seguir la plaza de mercado su parte interior y	**PLAZA DE MERCADO**	DESDE LA FUNERARIA EL DIVINO NIÑO, POR LA VIA ALTERNA DE SALIDA A LA AUTOPISTA- HASTA EL SECTOR DE LA VIVIEDA DEL SEÑOR ALDEMAR ORREGO.	247	7	1729	**6.846**,00	10	1	92	2.355.529

	exterior, hasta las escalas de las escalas señor Romano Zapata, a seguir desde la esquina del señor Rafael Vargas, subir urbanización villas del sol hasta la esquina donde tiene la propiedad el señor Aldemar Orrego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		SECTOR LA PLAZA DE MERCADO, **Y VIA PERIMETRAL QUEBRADA EL SALADO,** PARQUEADEROS PUBLICOS INCLUYENDO LA SALIDA ESCALAS ADYACENTES A LA TIENDA DEL SEÑOR ROMAN ZAPATA			**956**		10			
			PARTE INTERIOR PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL			4000		10			
9	Refuerzo Permanente en todo los sectores de Barrido, Limpieza de áreas públicas, a causa de la cantidad de personas y aumento de usuarios, llegada de personas migrantes, visita de Turistas y demás personas, y el alto flujo de estudiantes por las vías de ingreso a la sede de los establecimientos educativos, al igual que en el sector la virgen y plaza de mercado con motivo de los días de mercado en el municipio, al igual que la llegada de personal de apoyo para las obras que se adelantan en nuestra población. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		TODA EL AREA URBANA Y SEMIURBANA DE L MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	GLOBAL							2.426.908
			TOTAL AREA BARRIDO(M2)				**44.302**				**17.946.622**

LIMPIEZAS E HIGIENIZACION DE ZONAS PUBLICAS											
			LUGAR	LARGO	ANCHO	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA (DIAS)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	ZONAS	BICENTENARIO-VIA A LA SELVA	SECTOR LOS TUVOS-ENTRADA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3-VIA PARQUE EDUCATIVO-ALTO DE LOS GILES-LAVADERO-PUENTE DE CALICANTO	479	6	2874	2.874	10	1	80	417.656
2		CERROS, PERRERA MUNICIPAL, PLAZA DE FERIAS	VIA DE INGRESO SECTOR CERROS DEL SALADO	98	7	686	746	10	1	40	417.656
3			ESCALONES INGRESO URBANIZACION CERROS DEL SALADO, CERCA A LA CANCHA DE FUTBOL	40	1,5	60		10	1	40	
4		PARQUE ECOLIGICO LA TRINIDAD,SAN FERRER, REMANSOS	ESQUINA PARQUEADERO SEÑOR ALONSO QUINTERO, DIAGONAL URBANZACOIN VILLAS DEL SOL. A SALIR POR EL PARQUE DE LA TRINIDAD.	490	8	3920	9.338	10	1	80	835.312
5			URBANIZACION LOS REMANSOS-HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE LA COMPAÑÍA.	774	7	5418		10	1	80	

6		**SECTOR PALENQUE-VILLA CONCHA**	VIA DE ACCESO AL PUENTE DE CALICANTO A LLEGAR AL SECTOR CAMPAMENTO-SIGUIENDO HACIA EL SECTOR DE VILLA CONCHA	197	4	788	788	10	1	120	626.484
7		**SECTORES MAS VULNERABLES -LIMPIEZA MAQUINA INDUSTRIAL SOPLADORA.**	SECTOR LA VIRGEN, SECTOR PLAZA DE MERCADO URB, VILLAS DEL SOL, SECTOR CANCHA DE FUTBOL. SECTOR HOSPITAL SALIDA EL PEÑOL, SECTOR LA SALIDA SALIDA CONCEPCION, SECTOR CAMPAMENTO PUENTE DE CALICANTO, SECTOR TIERRA ADENTRO, FALDA CEMENTERIO, ENTRE OTROS	GLOBAL							1.739.400
			TOTAL LIMPIEZA AREAS PUBLICAS (M2)				**12.958**				**4.036.508**

RECOLECCION TRAMO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS									
	ZONA		**AREA.**	**FRECUENCIA SEMANA**	**LONGITUD (ML)**	**FRECUENCIA (DIAS)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1			AREA URBANA Y SEMIURBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	SEMANAL	7.840	16	4	718	3.054.030
2			SECTOR PLAZA DE FERIAS-EL POTRERO-	SEMANAL	1670	16	4		930.229

			CERROS DEL SALADO						
3			SECTOR ALTO DE LA COMPAÑÍA EL AGUILA-LA PORQUERA-CHAPARRAL-CANELONES	SEMANAL	6420	16	4		583.998
4			SECTOR COMPRENDIDO DONDE TERMINA LA ZONA ASFALTADA VIA GUILLERMO GAVIRIA- SITIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.	SEMANAL	18150	16	4		636.680
				LONGITUD RECOLECCION(ML)	**34.080**	64		718	**5.204.937**
				KM	34,08				

		LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE						
		AREA	**FRECUENCIA SEMANA**	**UNIDAD**	**FRECUENCIA (MENSUAL).**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	**ZONA**	LAS EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	**1**	**8**	**3**	**2**	**90**	1.905.582
		LIMPIEZA REJILLA DESARENADOR O DESAGUES VIAS PUBLICAS URBANAS	4	18	12	2	150	
		LONGITUD RECOLECCION(UND)		**GLOBAL**				**1.905.582**

	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ECOLOGICAS, ZONA URBANA

	AREAS VERDES ECOLOGICAS URBANAS	AREA	FRECUENCIA SEMANAL	FRECUENCIA MES	UNIDAD	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	Edificio de la Alcaldía, en su parte posterior	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1	4	30	178.849
2	Sector callejón de Piedra de Gorda-Vía Santa-alto del Beque	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
3	Vía acceso parque educativo José María Tobón Marín-Ato de los Giles- la Selva	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
4	Áreas deportivas y recreativas en la cancha de futbol-Cerros del Salado-Perrera Municipal-Plaza de Ferias-Coliseo cubierto municipal	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
5	Parque recreativo hospital, heladería la ramada	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
6	Centro de mercadeo rural municipio de san Vicente Ferrer-Los Guajes	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
7	Sector denominado San Jacinto-incluido el sector de la Salida-Piscina Municipal- Sector La Fonda.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
8	Sector Quebrada el Salado, antiguo puente de calicanto a salir al campamento-Villa Concha	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
9	Vía de palenque a llegar salida Avenida Guillermo Gaviria-Estación Afas.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
10	Del sector el campamento por la vía principal, incluida la avenida Guillermo Gaviria, Terminando e la sede 1 de la Institución Educativa San Vicente Ferrer.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
11	Falda de palenque y escalas al campo santo Cementerio-Sector Tierra Adentro.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	178.849
								1.967.339

	EVENTOS COMPLEMENTARIOS					
12	Lavado Parque Principal-Aceras Materos	MENSUAL	2	2	16	167.163
13	Lavar Negra de la Pila y Bustos	MENSUAL	2		12	125.619
14	Lavar Atrio y Escalas laterales de la Iglesia y Peatonal ingreso al Parque	MENSUAL	2		14	146.179
15	Lavado áreas planas de los sectores: callejones, puentes de calicanto	MENSUAL	2		20	283.376
16	Prestación de Servicios Generales u Oficios Varios en Jesús María Tobón, Centro Cultural Horacio Montoya Gil.	SEMANAL	2		368	1.921.220
17	Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal y **lavado de la planta de tratamiento d aguas residuales y planta de agua potable.**	MENSUAL	1		**32**	83.529
						2.727.086

	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MALESAS								
	LUGARES DETERMINADOS	**AREA**	**LIMITE**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	Evacuación de malezas, adyacente en las vías principales y aceras de cada zona o lugar de barrido y limpieza	SEMANALMENTE DIARIA DE FORMA INTEGRAL			44302,1	2,0	2	15	414.001
	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MUSGOS.								
2	Evacuación de musgos, cuando aumenta en gran dimensión en lugares adyacente a vías y aceras publicas	SEMANALMENTE DE FORMA INTEGRAL			44302,1	2,0	2	15	414.001
	PODA DE ARBOLES.								

3	Poda de Árboles, de las áreas comprendidas de la avenida Guillermo Gaviria, sector casa de la cultura, parque principal y parque de ingreso a la urbanización La cabaña.	MENSUAL		1,0	1	8	356.898
	CORTE DE CESPED						
4	Zona verdes, parque educativo, coliseo cubierto, parque sacúdete, área posterior Administración municipal, planta de tratamiento de aguas y aguas residuales.	MENSUAL		1,0	1	**30**	399.725
	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS						
5	Recolección selectiva de residuos sólidos zona urbana, semiurbana y algunas vías rurales ya descritas	SEMANAL	44302,1	8,0	4	120	885.107
6	Recolección de residuos sólidos en sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales, áreas comerciales de comidas del área Urbana del Municipio de San Vicente Ferrer.	AREA URBANA SEMIURBANA		4,0	**2**	10	578.174
	SERVICIO DE RECOLECCION Y OTRAS ACTIVIDADES						
7	Recolección de residuos sólidos, sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales áreas comerciales de	DE LUNES A VIERNES	9,0	8,0	**0**	40	1.712.856

	comidas del área urbana del Municipio de san Vicente Ferrer.						
8	Recolección de residuos sólidos domiciliarios, orgánicos inorgánicos y reciclaje, los días y horas establecidos para el servicio	DIAS LUNES MARTES JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA		8,0	**1**	65	4.519.682
9	Suministro, Cargue y Transporte de Material de Cobertura, para un acertado proceso de Disposición final en el Relleno Sanitario del Municipio de San Vicente Ferrer, situación que varía de acuerdo a circunstancias de modo y tiempo, variable del clima.	PLACA DEMARCADA SITIO DE DISPOSICION FINAL					2.931.665
	Evento extra funcionales por actividades festivas, eventos sociales y comunitarios entre otros	SEMANAL	**0,0**	12,0	**2**	25	624.572
	ESTERILIZACION Y LIMPIEZA Y ADECUCACION DE AREAS AFINES						
10	Desinfección y Fumigación de Zonas Críticas de proliferación de insectos, zancudos y roedores, las caseta de la fonda, sector áreas comerciales y zonas de venta de alimentos	MENSUAL AREA DETERMINADA			**1**	12	685.244
11	Desinfección y Fumigación de Instalaciones locativas Alcaldía Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, (CDI), coliseo cubierto Municipal, Parque educativo, Casetas de recolección del águila y la fonda y relleno sanitario y campo santo (cementerio) en general	AREA DETERMINADA			**1**		627.121

12	Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, distribución uniforme de placas donde se dispondrán los residuos sólidos, destrucción de bolsas plásticas, distribución y expansión de material de cobertura, compactación y uniformidad de placas o celdas.	MONITOREO PERMANENTE PARA ASEGURAR QUE EL RELLENO SANITARIO PERMANEZCA SEGURO ESTABLE, Mantenimiento de la integridad y Cobertura-Monitoreo de la producción de lixiviados-Inspección al sistema de venteo de gas-Monitoreo de Aguas Subterráneas-Control de presiones internas-Estabilización de Taludes	5	250	1.847.967
13	Tratamiento y Transformación de Residuos Orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.	AREA DETERMINADA	2	120	845.732
14	Mantenimiento Granja Experimental, Embellecimiento del área paisajística, manteniendo de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.	AREA DETERMINADA	2	30	596.732
					17.439.477
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES					
1	Formación pedagógica de la cultura Ambiental, comunitaria y sostenible buscando, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente. buen uso de los sitios de disposición final de residuos temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio (Educación ambiental, perifoneo, volanteo, visitas, publicidad radial, medios de comunicación y redes sociales).	PERMANENTE			369.644
	Actividades o apoyo a recuperadores o recicladores formales e informales que tengan su centro de servicio en el municipio de san Vicente y que estén articulas al pgrs	PERMANENTE			350.000
3	Mantenimiento y/o jardinería en sitios existentes en las áreas de los callejones de las chivas, guayacán callejón mara (notaria) y adjuntos al centro cultural.	PERMANENTE			446.122

			1.165.766
OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
1	Realizar campañas sensibilizando sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente y ruta selectiva, priorizando los sectores críticos	GLOBAL	995.765
2	Programación, Ejecución y acompañamiento a la Secretaría de Servicios Públicos con personal operativo en las jornadas y actividades programadas de recolección de residuos de descarte tales como colchones, muebles, electrodomésticos, tejas, latas en el área Urbana y Semiurbana del Municipio al igual que los que no se recogen regularmente durante la prestación del servicio.	GLOBAL	1.570.352
			2.566.117
VEHICULO RECOLECTOR Y OTROS			
1	Suministro de Combustible (ACPM), al vehículo de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	MENSUAL	1.981.320
2	Servicio de ajustes y/o gastos menores al vehículo recolector de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	GLOBAL	313.625
3	Servicio de transporte de residuos existentes en vías o áreas públicas en días y horarios no establecidos en la prestación del servicio. (Se toma como contingencias presentadas durante el mes), servicio de moto cargueros, o motocarros.	MENSUAL	300.000
			2.594.945
		SUBTOTAL	57.554.379
		AU	5.755.438
		IVA 19%	1.093.533
		TOTAL/MES	64.403.350

El valor del presupuesto oficial se sustenta en los valores relacionados en el contrato celebrado inmediatamente anterior, es decir, en la vigencia 2023 y ajustados a la realidad del año 2024.

8. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la prestación de los servicios, previa presentación de factura o documento equivalente, con constancia de recibido a entera satisfacción por parte del secretario

de Servicios Públicos y medio ambiente del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia a través de actas de entrega y de conformidad con los precios ofertados por el contratista.

Al valor del contrato se le realizan las deducciones correspondientes a estampillas, las cuales se relacionan a continuación según aplique:

CUADRO RETENCIONES MUNICIPALES – SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA 2024.

NOMBRE RETENCION	BASE	% a Retener	¿A QUIEN RETENGO? (UVT= 47.065)	FECHA DE PAGO DE RETENCION	NORMA REFER.
Retención de Industria y Comercio (**RTE ICA**)	DESDE $1 (el IVA se Excluye de la base gravable)	1%	A todos los contratos de Bienes, Servicios y Obra Pública ***(Se excluyen los celebrados con entidades estatales)***	Bimestralmente dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente. Ejem: Enero-febrero se paga antes del 10 de Marzo.	Art 154 Acuerdo 014/2019
Tasa **(PRODEPORTE Y RECREACIÓN)**	DESDE $1 (el IVA se Excluye de la base gravable)	2%	A todos los contratos de suministros, obras, asesorías, consultorías, ***(Se excluyen prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos o celebrados con entidades estatales,)***	Mensualmente dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido.	Art 8 Acuerdo 021/2020
Contribución sobre contratos **Obra Pública**	DESDE $1 (el IVA se Excluye de la base gravable)	5,0%	A todos los contratos de Obra Pública o concesiones ***(Se excluyen los celebrados con entidades estatales)***	Mensualmente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en el que se efectúo la retención.	Art 188 Acuerdo 014/2019
Estampilla para el **Bienestar del Adulto Mayor**	DESDE $1 y deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano (el IVA se Excluye de la base gravable)	4,0%	A todos los contratos de Bienes, Servicios y Obra Pública ***(Se excluyen contratos celebrados con entidades estatales)***	Mensualmente dentro de los Cinco días del mes.	Art 210 Acuerdo 014/2019
Estampilla **Pro Cultura**	DESDE $1 y deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano (el IVA se Excluye de la base gravable)	1,0% 2,0%	A todos los contratos de Bienes, Servicios y Obra Pública , así: Para contratos menos de 28 smmlv Para contratos que el valor sea superior a 28 mmlv (36.400.000)	Mensualmente dentro de los Cinco días del mes.	Art 202 Acuerdo 014/2019
Estampilla **Justicia Familiar**	DESDE $1 (el IVA se Excluye de la base gravable)	2%	A todos los contratos de Bienes, Servicios y Obra Pública ***(Se excluyen CPS que se celebren con P.N cuyo valor de pago mensual sea inferior a*** 10 SMMLV (13.000.000)***)***	Mensualmente dentro de los Cinco días del mes.	Art 06 Acuerdo 037/2023

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: Para los efectos pertinentes, se entienden como:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a). Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista.
b). Pérdida de la información, falta de confidencialidad
c). Accidente en la ejecución del contrato
d). Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.
e). Cambio de normatividad vigente.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a). Cambios normativos o de legislación tributaria
b). Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES:
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Raro	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Externos	Ejecución	Operacional	Pérdida de la información, falta de confidencialidad	Raro	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente en la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios normativos o de legislación tributaria	Posible	Menor	4	bajo	Entidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación interinstitucional	Posible	Menor	4	bajo	Entidad

12. GARANTÍAS:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Pago de salarios prestaciones sociales e	Será del cinco por ciento (5%), del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.

indemnizaciones laborales.		
Responsabilidad civil extracontractual	Sera por el valor de 200 SMMLV	Por el plazo de la ejecución del contrato
Cumplimiento	Será por el 10% del valor del contrato	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO. **EL CONTRATISTA** deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de las garantías en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión. b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia podrá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

13. PRESUPUESTO: El contrato se pagará con cargo al Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009** (Servicios para la comunidad, sociales y personales.), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N°00495 del 23 de mayo de 2024.**

14. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO: Se diligencia registro **RE-ODC-001 V.03 10/01/2024** "LISTA DE CHEQUEO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, CONTRATO DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN DIRECTA".

Atentamente,

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró y Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Contratista - Asesor Jurídico Externo